



Antonio J. Aranda

Redactor de Economist & Jurist

---

## Perdonada una deuda de 32.326 euros provocada por la pandemia del coronavirus

El Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de [Lleida](#) ha perdonado una deuda de 32.326 euros a una mujer que tuvo que hacer frente a una difícil situación ya que, por los efectos de la pandemia del coronavirus, su pareja se quedó sin empleo y su jornada laboral se vio reducida. La parte juzgadora ha aplicado la Ley de la Segunda Oportunidad y le ha exonerado del pasivo insatisfecho.

La mujer trabajaba de manera parcial por lo que su salario no era muy alto, lo que le obligó a **recurrir a préstamos bancarios** para poder hacer frente a la complicada situación que estaba viviendo ya que **no podía alimentar a sus hijas**. Al año siguiente, pasó a tener jornada completa por lo que la familia decidió **solicitar otro préstamo** para poder reformar el domicilio en el que habitaban.

No obstante, con la llegada del covid-19, su marido se quedó sin trabajo y la jornada laboral de la actora se vio reducida, al igual que su sueldo. Este suceso los llevó a **un sobreendeudamiento**, ya que los ingresos que percibían mensualmente se redujeron a más de la mitad. Esto refleja una adversidad que había sido provocada por **unas circunstancias ajenas a su voluntad**.

Marta Bergadà Minguell, Abogada y Socia-fundadora de Berga ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |